

	<b>Declaración de Independencia e Imparcialidad</b>	Rev. 10
	Dirección General	Pág. 1 de 4

D. MANUEL SAYAGUÉS GARCÍA, en calidad de **Director General de EUROCONTROL, S.A.**, declara que conoce los requisitos de imparcialidad establecidos en las Normas de referencia de la serie UNE-EN ISO/IEC 17000.

### **POLÍTICA RELATIVA A INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD**

La presente Declaración constituye a su vez la Política establecida en **EUROCONTROL** para asegurar que se cumplen los requisitos relativos a la **Independencia e Imparcialidad**, complementando así a la Política de Calidad general de la empresa.

**EUROCONTROL**, es una entidad independiente y no mantiene ningún tipo de vínculos con las partes involucradas que pueda representar una amenaza para la imparcialidad. Para ello, ni **EUROCONTROL**, ni cualquier parte de esta entidad legal y las entidades bajo su control organizacional, ni su personal:

- Interviene en el diseñado, fabricación, instalación, distribución, posesión o mantenimiento del ítem;
- Es parte de otra entidad legal que se ocupa del diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, posesión o mantenimiento del ítem;
- Está vinculado con otra entidad legal separada involucrada en el diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, posesión o mantenimiento del ítem;
- Ofrece ni suministra consultoría a sus clientes respecto al ítem afectado;
- Ofrece ni suministra consultoría de sistemas de gestión ni auditoría interna a sus clientes, cuando se exige la evaluación del sistema de gestión al cliente

Además, no existen acuerdos contractuales ni informales ni otras relaciones jerárquicas, comerciales o económicas, por las que se generen o puedan generarse conflictos de interés en el resultado de una certificación.

Para mantener la vigencia de estos requisitos, en las reuniones del Comité de Dirección se analizan de forma complementaria, en su caso, las posibles nuevas actividades a desarrollar para evaluar su impacto en el cumplimiento de los requisitos establecidos, y de forma general en la Revisión por la Dirección.

Así mismo, una vez realizado el pertinente análisis de los requisitos de Independencia e Imparcialidad establecidos en la NT-17 y en las citadas Normas de aplicación a la Sociedad se declara, en relación a los siguientes puntos, que:

#### **1. ANÁLISIS Y DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES**

	<b>Declaración de Independencia e Imparcialidad</b>	Rev. 10
	Dirección General	Pág. 2 de 4

**EUROCONTROL** es una Entidad Legal que no realiza ninguna de las actividades incompatible en referencia a los criterios de Independencia e Imparcialidad para:

- **las Entidades de Inspección Tipo A**, según lo descrito en la norma 17020.
- **los Organismos de Certificación**, según lo descrito en las normas 17065 y 17024.

Asimismo, según lo descrito en la norma 17025, las actividades del laboratorio se llevan a cabo de una manera imparcial y estructurada.

Se han analizado todas las actividades que se realizan en **EUROCONTROL** y en aquellos casos en los que se podría generar algún tipo de conflicto de interés o relación que atente contra el principio de imparcialidad, se ha procedido a tratarlo, eliminarlo o minimizarlo conforme a lo establecido en el sistema de calidad, concluyendo que se asegura el cumplimiento con los requisitos de acreditación relativos a Independencia e imparcialidad.

Todas las actividades que se realizan en todos los emplazamientos de **EUROCONTROL** se relacionan en el **Anexo 1: “Declaración y Análisis de Actividades”**, junto con su análisis de Independencia e Imparcialidad y en el caso de detección de amenazas el correspondiente **Anexo 3 “Análisis de riesgos”**.

## **2. ANÁLISIS Y DECLARACIÓN DE RELACIONES**

Se ha realizado un análisis detallado de las empresas y propietarios vinculadas a **EUROCONTROL** con las diferentes actividades que realizan, y en aquellos casos en los que se podría generar algún tipo de conflicto de interés o relación que atente contra el principio de imparcialidad, se ha procedido a tratarlo, eliminarlo o minimizarlo conforme a lo establecido en el sistema de calidad, concluyendo que se asegura el cumplimiento con los requisitos de acreditación relativos a Independencia e Imparcialidad.

El análisis realizado incluye:

- A. Relación de todas las empresas u organizaciones vinculadas a **EUROCONTROL**, y Análisis de Independencia e Imparcialidad de dichas empresas.
- B. Relación de propietarios y miembros del consejo de administración en la que se indican y analizan las actividades profesionales y participaciones de los propietarios de la entidad.
- C. Identificación de **EUROCONTROL** dentro del grupo empresarial del que forma parte.

Para evidenciar estos tres aspectos, se dispone del **Anexo 2: “Declaración de empresas vinculadas y propietarios”**, junto con su “Análisis de empresas” debidamente actualizado y aprobado por el Director General, y en el caso de detección de amenazas el correspondiente **Anexo 3 “Análisis de riesgos”**.

	<b>Declaración de Independencia e Imparcialidad</b>	Rev. 10
	Dirección General	Pág. 3 de 4

### 3. ANÁLISIS DE AMENAZAS

**EUROCONTROL** lleva a cabo un **análisis documentado** de todas las actividades realizadas, tanto las que se realizan en nuestra organización como las que se realizan por las empresas vinculadas, para evaluar si representan alguna amenaza para la imparcialidad o independencia, estableciendo el nivel de gravedad de dicha amenaza en caso de aplicación.

Este análisis de amenazas se realiza mediante una **Gestión de Riesgos basada en el Modelo AMFE (Anexo 3: "Análisis de riesgos")**, de manera que se **identifican** los posibles riesgos, se realiza una **evaluación** de los mismos y se establece las **medidas correctoras y preventivas** asociadas al grado de riesgo efectuado.

### 4. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS

Una vez realizado el análisis de los potenciales conflictos de interés e identificadas las amenazas, **EUROCONTROL, S.A.** implanta las medidas eficaces pertinentes para su eliminación coherentes con el nivel amenaza identificado o bien, cuando lo anterior no sea posible, para su minimización a un nivel aceptable.

De esta forma, se garantiza en todo momento que:

- Se adoptan medidas para cada amenaza identificada, justificándose por qué elimina o minimiza la amenaza a un nivel aceptable.
- Están identificadas las personas de la entidad responsables de asegurar que se aplican las medidas establecidas en el apartado anterior, justificando que disponen de la autoridad necesaria para aplicarlas de manera eficaz.
- En los casos en que las amenazas provengan de las relaciones de **EUROCONTROL, S.A.** con otras organizaciones, la entidad está en disposición de aplicar las medidas establecidas a dichas organizaciones. En particular se garantiza que se está en disposición de detectar si dichas organizaciones inician actividades no permitidas por la norma correspondiente o que representan una amenaza a la imparcialidad y que toman las medidas apropiadas.
- Estas medidas pueden incluir, entre otras: el autoexcluirse de prestar sus servicios a ciertas organizaciones o ciertos sectores o el hacer públicas dichas relaciones al mercado en general y a sus clientes en particular; el establecer controles y/o barreras extraordinarias en ciertos procesos; el impedir el acceso a información a personas determinadas, etc.

	<b>Declaración de Independencia e Imparcialidad</b>	Rev. 10
	Dirección General	Pág. 4 de 4

- Las medidas adoptadas para asegurar que la gestión de la imparcialidad pasa a formar parte de la auditoría interna, asegurándose que ésta abarca a la entidad legal en su totalidad y a la gestión de las relaciones y no sólo las actividades de la entidad acreditada.

En Madrid, a 30 de Marzo de 2023

Fdo. Manuel Sayagués García

Director General

EUROCONTROL, S.A.